

Preguntas frecuentes Fondo de Artes Escénicas

1. ¿Cuándo se inician las postulaciones a la convocatoria 2026?

Las postulaciones a la convocatoria de la Línea de Festivales y Encuentros en Comunidades Educativas se abren el 10 de julio de 2025.

2. ¿Cuándo termina la convocatoria?

Esta convocatoria termina el 18 de agosto a las 15:00 horas de Santiago de Chile.

3. ¿Cuáles son las principales novedades y cambios presentes en esta nueva convocatoria del Fondo de las Artes Escénicas?

LÍNEA	PRINCIPALES MODIFICACIONES
Línea Festivales y Encuentros en Comunidades Educativas	El presupuesto total de la Línea es de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos chilenos). Pudiendo financiar un máximo de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos chilenos) por proyecto. <u>Objeto de la convocatoria:</u> Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para festivales y/o encuentros presenciales desarrollados por agentes de las artes escénicas que cuenten con al menos dos versiones previas al momento de la postulación y que sean desarrollados en colaboración con establecimientos educacionales. Los proyectos deberán fomentar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (NNJ) a través de las artes escénicas como una herramienta educativa esencial para la formación artística, cultural, social y personal y promover la difusión y conocimiento de obras de las artes escénicas nacionales. En cuanto a los <u>criterios de selección</u> para la modalidad de Festivales y Encuentros en Comunidades Educativas, se seleccionará el proyecto que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada

	una de las siguientes zonas, de acuerdo al domicilio del responsable: Zona Norte, Centro, Centro Sur, Sur, Austral y Metropolitana Posteriormente y en caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección regional, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin considerar la región del domicilio del responsable. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
--	---

4. ¿Desde cuándo puedo comenzar a ejecutar mi proyecto?

Podrás comenzar a ejecutar actividades a contar del mes de octubre del presente año.

5. ¿Qué tipo de actividades complementarias debe considerar mi proyecto?

Los proyectos deberán considerar la realización de al menos dos actividades complementarias que podrán ser: (i) Talleres formativos (ii) Mesas de diálogo (iii) Mediación artística y/o (iv) Formación de públicos.

6. ¿Cuándo se requerirá contar con la Carta de Consentimiento de Comunidad Indígena, para que autorice la realización de las actividades señaladas en el proyecto?

Deberás adjuntar este documento, que se contempla como documento necesario para la evaluación, siempre y cuando tu proyecto considere actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún Pueblo Originario, en ese caso, deberás adjuntar la documentación que dé cuenta de conocimiento de la ejecución de las actividades de tu proyecto en dicho territorio.

7. ¿Qué deberá considerar el proyecto respecto a los enfoques?

El proyecto debe considerar en su diseño, como mínimo, la incorporación de acciones y estrategias de enfoque de género, sin perjuicio de incorporar otros enfoques como: (i) Derechos de NNJ, (ii) Interculturalidad, (iii) Inclusión.

A modo de referencia, recomendamos revisar la publicación “Enfoques Transversales para una Educación Artística Transformadora” en este link: <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/enfoques-transversales-para-una-educacion-artistica-transformadora/>. Se sugiere revisar los criterios e indicadores de evaluación relacionadas a este aspecto, dispuestos en las rúbricas de evaluación integradas en las presentes bases.

8. ¿Es posible subir los antecedentes mediante links?

No podrás adjuntar los antecedentes señalados en las presentes bases a través de links, sin embargo, los documentos podrán contener links referenciales, los cuales deberán estar vigentes y libres de clave al momento de la evaluación.

9. ¿Cuáles son los requerimientos mínimos esenciales para postular al Fondo?

Sin perjuicio de que debes revisar las Bases, puesto que cada convocatoria considera ciertos criterios de selección y/o particularidades, algunos de los criterios generales a revisar para las postulaciones son:

- El Fondo elegido debe ser pertinente con la postulación.
- Cumplir con las restricciones del capítulo I de las bases técnicas.
- Cumplir con el tipo de persona que puede postular.
- Postulante o alguna de las personas que forma parte de la postulación, no esté(n) afectas/os a alguna situación de incompatibilidad.
- El proyecto debe cumplir con las condiciones de duración dispuestas en las bases.
- Se haya acompañado o llenado completamente el FUP.
- Adjuntar, en caso de corresponder, los antecedentes individualizados como “documentos mínimos de postulación”
- Postulación enviada dentro de plazo.
- Si se postuló materialmente se debe haber dado cumplimiento a lo establecido en las bases.

10. ¿Cómo realizo mi registro en Perfil Cultura?

Puedes acceder a este enlace, en donde se explican las principales dudas con respecto a la inscripción de tu Perfil Cultura: <https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/preguntas-frecuentes-perfil-cultura/>

Sugerimos igualmente revisar el sitio web del Programa de Trabajo Cultural donde encontrarás otros recursos de interés respecto a esta y otras materias laborales:

[Programa de Trabajo Cultural – Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio](#)

11. ¿Cómo debo contratar a quienes serán parte de mi proyecto?

Para más información y consultas para una correcta contratación, descarga el siguiente documento: <https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/formulacion-proyecto>

12. ¿Puedo postular a un monto menor al monto máximo de financiamiento?

Sí, siempre y cuando para la Línea y Modalidad que te encuentras postulando no se señale un monto único de financiamiento.

13. ¿Será considerado el cofinanciamiento en esta convocatoria?

En esta convocatoria no te exigimos cofinanciamiento, pero deberás cubrir todos los gastos necesarios y que no sean financiados por nosotros para la ejecución de tu proyecto.

14. ¿Quiénes pueden postular a la presente convocatoria?

Personas Jurídicas: Organizaciones culturales que cuenten con personalidad jurídica de derecho privado, con o sin fines de lucro y que intermedien entre agentes, públicos y audiencias en distintas fases del ciclo cultural (formación, creación, producción, exhibición, comercialización, difusión, etc.) a través de cualquiera de las disciplinas que aborda la Ley de Artes Escénicas (teatro, danza, circo, ópera, títeres y narración oral y artes escénicas - ámbito interdisciplinar. Esta última se refiere a la combinación de dos o más de las disciplinas antes señaladas).

Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

15. ¿Se puede postular con los antecedentes en otro idioma?

No. Los antecedentes deberás presentarlos en idioma español. Si los acompañas en otro idioma sin traducción, no los podremos considerar. Basta con que acompañes una traducción simple.

Por favor considera que los antecedentes de postulación que no acompañes con las formalidades requeridas los consideraremos como no presentados.

16. ¿Qué son los antecedentes mínimos de evaluación?

Son aquellos documentos que tienen carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, tu proyecto será declarado fuera de convocatoria, así que te aconsejamos revisar detenidamente que tu postulación cuente con todos los documentos.

17. ¿Qué son los antecedentes necesarios para la evaluación?

Estos documentos son indispensables para la correcta ejecución de tu proyecto considerando el contenido del mismo, la naturaleza de la presente convocatoria y los criterios de evaluación y selección señalados en las presentes bases, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación, será materia de evaluación la presentación y contenido de dichos documentos.

18. ¿Cuándo corresponde adjuntar las Cartas de interés de exhibición y/o difusión?

Siempre que comprometas en tu proyecto la exhibición y/o difusión realizada por un tercero, deberás incluir dichos documentos. Lo anterior corresponde a un documento de compromiso firmado por el/la administrador/a, encargado/a, director/a o quien corresponda, de aquellos espacios culturales, encuentros, muestras o festivales, comprometiendo la exhibición de tu proyecto. Por otra parte, si corresponde a difusión, deberás adjuntar una carta de compromiso firmada por el/la director/a representante, periodista o quien corresponda, de un medio de comunicación digital o escrito, que comprometa la difusión de tu proyecto.

19. ¿Qué se entenderá por medio de comunicación?

Para todos los efectos legales, son medios de comunicación social aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.

20. ¿Qué es el certificado de “Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad”?

Es un documento que dé cuenta que la/las persona/s se encuentra/n habilitado/s para trabajar con NNA. Dicho documento deberá ser presentado por cada persona natural que participe del proyecto. Para las personas jurídicas, contratadas por el responsable, se solicitará una declaración jurada donde comprometa que las personas naturales puestas a disposición de la ejecución del proyecto se encuentran habilitadas para trabajar con NNA.

Podrás consultar esta información en la siguiente página web: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

21. Si mi festival no es realizado en colaboración con establecimientos educacionales, pero queremos hacer funciones en colegios, ¿podemos postular a esta convocatoria?

No, no podrás postular a esta convocatoria. Pero te invitamos a revisar las líneas de festivales nacionales y regionales en la página <https://www.fondosdecultura.cl/>